

ACTA DEL ACTO DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ENTREGA SUCESIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE "INDUSTRIA" Y "ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN" DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (CONP/2022/11350)

En Oviedo, en la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, con fecha 25 de enero de 2023 a las 10 horas, se reúne la unidad técnica de la contratación referida, para proceder al examen de la documentación presentada por las empresas VEYSE SUMINISTROS, S.L., ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.I., ASTURTOOLS, S.L. e INTERSUGA SUPPLIES, S.L. en relación con el trámite de subsanación otorgado a las mismas según acuerdo de la Mesa de contratación celebrada el día 11 de enero, en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

La unidad técnica está integrada por:

Doña Consuelo Rodríguez Velázquez, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Doña Patricia Álvarez García, Jefa de la Sección de Contratación de la citada Consejería.

En primer lugar las personas integrantes de la unidad técnica declaran, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, la ausencia de conflicto de intereses respecto a las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación se procede al examen del informe solicitado al Servicio proponente de la contratación, en relación a la documentación presentada en el trámite de subsanación por las empresas referidas, este determina, con fecha 24 de enero, que la documentación presentada por las empresas **EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA, S.L.I., ASTURTOOLS, S.L. e INTERSUGA SUPPLIES, S.L.**, es correcta. Es por tanto que dichas empresas deben resultar admitidas a la licitación.

En relación con la documentación de la empresa **VEYSE SUMINISTROS, S.L.**, se informa que la documentación presentada no es la exigida en el apartado 11 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, esto es la "**declaración de conformidad correspondiente a cada uno de los productos que se deban suministrar, de acuerdo al Reglamento europeo de equipos de protección individual. Si alguno de los productos ofertados no posee dicha declaración o no es conforme con el citado Reglamento, el licitador que presente dicha oferta será excluido de la licitación**". Dicha empresa, presenta en relación al "chaleco" un Certificado UE de tipo, pero no la Declaración de Conformidad exigida. Es por tanto que de conformidad con lo establecido en dicho apartado, la empresa debe ser excluida de la licitación.

La empresa **ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.**, no da respuesta al requerimiento de subsanación efectuado y por tanto debe ser excluida de la licitación al no cumplir con lo señalado en el citado apartado 11 del Anexo I de los pliegos que rigen la contratación.

Se procede, a continuación, al cálculo para determinar si las ofertas admitidas a la licitación presentan valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas, resultando negativo.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la valoración de las oferta presentadas. De dicha valoración resulta que las puntuaciones obtenidas en los diferentes criterios son las siguientes:

Nombre del licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación incorporación logo	Total puntuación
EQUIPAMIENTOS LABORALES PROA S.L.I.	79,35	0	79,35
ASTURTOOLS, S.L.	80,00	20	100
INTERSUGA SUPPLIES S.L.	43,21	20	63,21
SEGURIDAD POLICIAL S.L.	2,61	0	2,61

Por lo expuesto, se acuerda que por el Servicio de Asuntos Generales se requiera a la empresa **ASTURTOOLS, S.L.** para que presente la documentación que resulte precisa para proceder, una vez que se determine que la misma es correcta, a elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ENTREGA SUCESIVA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE "INDUSTRIA" Y "ENERGÍA, MINERÍA Y REACTIVACIÓN" DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, a favor de la misma.

Se levanta este acta en prueba de conformidad.

En Oviedo en la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales

La Jefa de la Sección de Contratación